

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7571** ALICANTE

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10 de febrero de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 915/2019 y N.IG. 03014-66-1-2019-0001836 se ha declarado en concurso voluntario-ordinario al deudor Sociedad Textil Lencera, S.L., con CIF B-53164554, con domicilio en la avenida El Camí, nº 78, de Alcoy (Alicante).

Segundo.- Que el deudor Sociedad Textil Lencera, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Jose Luis Ros Castaño, con DNI nº 21.985.074-H, con domicilio en la Rambla Méndez Nuñez nº 39, 1º derecha, 03002 de Alicante.

Cuarto.- Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado en las direcciones siguientes:

- Rambla Méndez Nuñez, nº 39, 1º derecha, 03002, Alicante.
- email: jlros100@hotmail.com

Alicante, 18 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200009414-1